

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3290 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000407/2014 y NIG n.º 300 30 47 1 2014 0000870, se ha dictado en fecha 23 de diciembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Prieto Química, S.A., con CIF A-30107312, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. Nacional 301 Madrid-Cartagena, Km 363, Blanca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Alicia Martínez Almagro, Economista, con domicilio postal en calle Jaime I El Conquistador, n.º 7-2.º, Murcia, teléfono 968.270.100, y dirección electrónica señalada "administrador@deaconcursal.es", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica "www.oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 21 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150002415-1